

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN C/ SAN FRANCISCO, Nº 42 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS CON CUBIERTA MÓVIL PARA USOS POLIVALENTES EN ARANDA DE DUERO.

En Aranda de Duero, a 3 de marzo de 2.003, siendo las 11,00 horas se reunió la Mesa de Contratación, Mesa de Contratación que se reune con los siguientes miembros:

## Presidente:

D. Luis Briones Martínez (Alcalde)

## Vocales:

- D. Eusebio Martín Hernando (Representante del PSOE)
- D. Juan Molina Ramírez (Representante del PP)
- D. Vicente Jorge Santos (Representante del RAP)

Dña. Concepción Rollizo Sanz (Representante de IU)

D. Javier Romeral Crespo (Letrado Urbanista)

Dña. Goretti Criado Casado (Interventora)

Dña. Mª Concepción Sanza Albarrán (por sustitución del Secretario del Ayuntamiento).

## Secretaria:

D. Mª Concepción Sanza Albarrán

Abierta la reunión por el Sr. Martín Hernándo se hace constar que el informe de Intervención que figura en el expediente está hecho porque ha sido requerido por el Grupo del PP, según solicitud del 28 de febrero pasado.

Seguidamente tras la lectura del acta anterior y los informes del Sr. Arquitecto e Intervención se abre un debate interviniendo el Sr. Molina Ramírez manifestándo que hay cuestiones que no se ajustan a la normativa vigente, que no cumplen las determinaciones del Plan si bien pudieran llegar a cumplirse, pero de momento no, al no estar aprobada al día de hoy la modifición urbanística en trámite.

El Sr. Martín Hernando señala que el papel de la Mesa es comprobar si cumple o no la oferta con el contenido del Pliego.



Sr. Molina Ramírez manifiesta que habia pedido se informara sobre la dotación de aparcamientos en la instalación, información que se ha omitido cuando debiera de haberse especificado por ser una cuestión importantisima. Por otra parte, comenta el último párrafo del informe del Arquitecto que dice "que la oferta presentada resulta adecuada en relación a los aspectos técnicos de la especialidad del técnico que suscribe este informe, al pliego de condiciones que rige el contrato con el detalle señalado en este informe" señalando al respecto, que cumple ese detalle siempre y cuando esté aprobadada la modificación puntual del Plan, cuestión esta que esta por resolver.

El Sr. Martín Hernando indica que el Arquitecto informa ateniendose al Pliego, que es lo que debe de hacer, señalando que al retranquearse la Plaza queda un espacio mayor para los aparcamientos.

El Sr. Molina Ramírez comenta la ambigüedad e indefinición del Pliego en cuanto al cánon a satisfacer por el Ayuntamiento por la utilización de la Plaza de Toros, cuestión esta que al figurar ya en el Pliego aprobado, la Mesa no entra en su estudio

La Sra. Rollizo Sanz manifiesta que su Grupo se reunió en fechas pasadas para analizar los informes emitidos y tenian intención para valorarlo en el expediente pedir el económico, desconociendo que se había solicitado por el Grupo Popular. Por otra parte, señala, que su Grupo votará a favor siempre y cuando exista un informe del Sr. Secretario acerca de que el procedimiento para la enajenación de los terrenos está dentro de la legalidad y que también la adjudicación del contrato se ajusta a la misma.

El Sr. Jorge Santos señala que va a votar a favor, pero que pide figure en el expediente cuando se lleve al Pleno el informe del Sr. Secretario acerca de la legalidad de la adjudicación.

Tras debatir el asunto, el Sr. Alcalde propone a la Mesa, se someta a votación la elevación al Pleno Municipal de la propuesta de resolución del concurso en el sentido de ENAJENAR LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN C/SAN FRANCISCO, Nº 42 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS CON CUBIERTA MÓVIL PARA USOS POLIVALENTES EN ARANDA DE DUERO, terrenos constituidos por los que actualmente configuran la Plaza de Toros, de 5.812 m2, asi como los destinados a su ampliación y que fueron cedidos a este Ayuntamiento mediante escritura de fecha 25/09/02, con una superficie total de 2.010 m2, ENAJENACIÓN que se efectuará a favor de la empresa TOROS RICOR S.L. por el importe ofertado de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, abonándose el pago conforme a lo siguiente:

Setenta y siete mil ciento quince euros con treinta y siete céntimos  $(77.115,37 \in)$  al momento de la firma del contrato y trescientos cincuenta mil euros  $(350.000 \in)$  una vez celebrada la feria, en la primera fase del recinto.



Por otra parte, el Ayuntamiento realizará el pago del cánon conforme a lo siguiente

a)Una vez celebrada la feria, en la primera fase del recinto, pagará el 50% del cánon al que se refiere el punto sexto del pliego, dentro de los treinta días siguientes al último día de la feria del año, por un importe de trescientos cincuenta mil euros.(350.000€)

b)El otro 50%, o sea trescientos cincuenta mil euros.(350.000 €) en los 30 días siguientes, despues de concluida la segunda fase, desde que los Técnicos-Directores de la obra emitan el certificado fin de obra de la plaza de toros con cubierta móvil.

El adjudicatrio vendrá igualmente obligado al estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego del concurso y, en particular, a la ejecución de las obras ofertadas en los plazos señalados en el punto 7° de su oferta, así como a las Mejoras que se recogen en el punto 8° de la misma.

Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado: 3 votos a favor, Sres. Briones Martínez (Alcalde), Martín Hernando (Representante del PSOE) y Jorge Santos (Representante del RAP) 1 voto en contra, Sr Molina Ramírez (Representante del PP) y 4 abstenciones, Sra. Rollizo Sanz, (Representante de IU) Sr. Romeral Crespo (Letrado Urbanista) Sra. Criado Casado (Interventora) y Sra. Sanza Albarrán (Secretaria Acctal)

A la vista de este resultado, la Mesa por mayoria ACUERDA proponer al órgano de contratación la adljudicación de la ENAJENACIÓN DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN C/ SAN FRANCISCO, Nº 42 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS CON CUBIERTA MÓVIL PARA USOS POLIVALENTES EN ARANDA DE DUERO a TOROS RICOR S.L. en las condiciones indicadas anteriormente

Los Concejales, representantes del RAP e IU reiteran la petición del informe del Sr. Secretario anteriormente indicado.

El Sr. Romeral Crespo manifiesta que se abstiene por dos motivos:

1°.Porque está en trámite la modifición puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a estos terrenos.

2°.-Porque del informe Técnico no se deduce que el Anteproyecto se ajuste a la normativa vigente

Por mi la Secretaria Acctal. se manifiesta que, a la vista de que la única oferta presentada al concurso para la enajenación de la Plaza de Toros ha sido admitida por la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

ARANDA DE DUERO

(BURGOS)

SECRETARÍA

Mesa de Contratación, por considerar que cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones, en los terminos informados en el expediente y, considerando que, en este caso, de lo que se trata no es tanto de valorar las ofertas presentadas para optar por la que se considere mas favorable a los intereses municipales sino, única y exclusivamente, decidir sobre la resolución del concurso o su declaración como desierto, lo que, en última instancia, no es sino una decisión sobre si la Plaza de Toros debe de seguir en su actual condición de dotación pública o, por el contrario, debe de pasar a dotación privada, y siendo ésta última una cuestión que debe de resolver el órgano político competente, el Pleno Municipal, procede mi abstención en este asunto. La Sra. Interventora se adhiere a lo manifestado por mi, la Secretaria Acctal justificándo en los mismos términos su abstención.

No habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levanta la reunión de lo que, como Secretario, doy fe.